



Cajamarca, 15 de MARZO de 2022

OFICIO N° 03 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ

Señora
Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales - Cajamarca
Presente. -

Asunto : CASO N° 0004-2022-CTVC/CAJ
Referencia : OFICIO N° 0016-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- CASO N° 0004-2022-CTVC/CAJ, DICE:

NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV. El 03/03/2022, el Comité Local del distrito de Celendín estuvo presente en el operativo de pago, en donde pudo observar que no se cumplieron las medidas sanitarias preventivas dispuestas por el gobierno para enfrentar a la COVID 19. No existía algún tipo de señalización en el piso con una distancia mínima de 2 metros que ayude a guardar la distancia entre las personas, por lo que los usuarios no guardaban el distanciamiento social. (Ver Anexo 2) Dicha situación estaría contraviniendo la Resolución Directoral N° 164-2020-MIDIS/P65-DE, que Aprueba el "Protocolo de gestión de espacios para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los puntos de pagos de la subvención económica de los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y de los subsidios monetarios a hogares beneficiarios, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID -19".

En ese contexto indico lo siguiente:

Es de conocimiento público que el D. S. N° 008-2020-SAdice: Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional..... y el programa Pensión 65 cuenta solo con 24 promotores y 6 coordinadores como personal de campo; pero los programas del MIDIS son programas creados para trabajar en cogestión con otros organismos, eso significa que para esta unificación de esfuerzos con todas las instituciones, si bien es cierto el MIDIS es el ministerio rector al cual su representada pertenece, pero hemos articulado acciones con los diferentes sectores para hacer frente a esta emergencia sanitaria, sin embargo, agradezco informarnos de las actividades y/o articulaciones realizada con el gobierno local, con la finalidad de fortalecer nuestras alianzas y hacer frente a esta enfermedad que afecta a todos los sectores. Finalmente indicarles que ante una alerta sanitaria por



pandemia, todos nos regimos a los decretos supremos y sus normas, incluido su representada.

SUGERENCIAS A CTVC

- En cuanto se tenga estas y otras consultas, dudas u otros en cuanto a información que crean por conveniente llamar al teléfono de la institución de nuestra U T Cajamarca 076-627479 de atención al usuario o al celular 943119939 en horario de lunes a viernes de 8:30AM a 5:30 PM, además se pueden comunicar con los promotores o coordinadores en campo en los 127 distritos de la Región y poder absolver consultas para darle mayor operatividad a nuestro servicio.

FINALMENTE

POR LO EXPUESTO, se concluye que el **CASO N° 0004-2022-CTVC/CAJ** alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

cc.: Asist. Adm
Archivo

Agustín Tapia Barboza
Jefe de unidad territorial
pensión 65 - Cajamarca